|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. de Comité y Fecha** | **Tema** | **Gestión**  |
| Comité 1 del 16 de enero de 2025 | -Certificación Decreto 73 de 2023 | Se emite y se incluye en siprojweb |
| Comité 2. 29 de enero de 2025 | - Se presenta plan de acción comité y se aprueba.- Se presentan tres certificaciones Resolución 485- Informe plan de recuperación presenta jefe jurídica- Cronograma  | - Aprueba plan se remite a planeación- Se presentan y jurídico remite a secretaria Jurídica- Presenta Plan avance  |
| Comité 3 del 13 de febrero de 2025 | Certificación Decreto  | Se emite y se incluye en siprojweb |
| Comité 4 del 26 de febrero de 2025 | Certificación Decreto  | Se emite y se incluye en siprojweb |
| Comité 5 de 13 de marzo de 2025 | Presentación Plan Anual de acciones para la recuperación del patrimonio público 2025.Aprobar Plan de acciones para la recuperación Decreto 556 de 2021 | Se aprueba  |
| Comité 6 marzo 26 de marzo de 2025 | Certificación decreto  |  |
| Comité 7 del 7 de abril de 2025 |  Presentación ficha 93. Número de proceso: 2023-00321.Tipo de proceso: ORDINARIO LABORAL.Fecha de los hechos: 2021-05-07.Despacho Actual: JUZGADO 049 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.Magistrado : KILIAN JOAQUÍN ÁVILA GUTIÉRREZ.El problema jurídico se circunscribe a la posibilidad de conciliar respecto a la pretensiónde que declare la existencia de un contrato realidad entre la demandante y GELSA S.A., y se ordene la responsabilidad solidaria de la Lotería de Bogotá como consecuenciadel contrato de concesión celebrado entre las precitadas entidades.3. Varios: -Correos relacionados con la revisión de Instructivo de Defensa judicial . - Resumen de la MESA DE TRABAJO SIPROJ WEB - CIRCULAR 006 DE 2025 - LOTERIA DE BOGOTA 3-04-2025. | No conciliación  |
| Comité 8 y 9 abril. - mayo de 2025 | Certificación decreto  | Certificación decreto  |
| Comité 10 del 22 de mayo  | Presentación fichas 43 y 44 penal Juan Diego Melo "¿Podría la Lotería de Bogotá aceptar la propuesta de conciliación presentada por ladefensa de los condenados Esperanza Medina y Jairo Grisales Vélez, para terminaranticipadamente el incidente de reparación integral que se encuentra activo?". "Se podría aceptar por parte de la Lotería de Bogotá como Víctima, el ofrecimiento por parte de la defensa de las dos imputadas MARÍA EUGENIA OSTOS & DEISY GUALTERO ACOSTA de cara a la aplicación de la figura del principio de oportunidad como instrumento de terminación anticipada del proceso penal mediante la cual aquellas no terminarían siendo condenadas?3. Varios. Pendiente revisar los requisitos para contratar abogados externos e informes semestrales. | Se suspende para el 25/06 se establecen acuerdos de información  |
| Comité 11 del 05-06-2025 | Ficha 98 estudio conciliación Jennifer Perdomo Mariana Galindo |  |
| Comité 12 de 25 de junio de 2025 | Fichas 43 y 44JUAN DIEGO MELO ABELARDO Rodríguez  |  |

**Temas Relevantes en el semestre**

* Estudio de conciliación Jennifer Perdomo.
* Aprobación Plan de acción 2025 y ejecución.
* Ejecución plan de Políticas de Prevención del daño Antijuridico
* Guía instructivo para seguimiento que ejercen la defensa judicial. INSTRUCTIVO DEFENSA TECNICA Y JUDICIAL SEGUIMIENTO 2025 julio
* Presentación Plan maestro de acciones judiciales para la recuperación del patrimonio adopción 2025
* En su totalidad fueron diligenciadas las fichas para los comités de conciliación en el semestre
* No se utilizaron mecanismos alternos de solución de conflictos. Jennifer Perdomo
* Se aplicó las políticas de prevención del daño antijuridico relacionado con el IRI. PQR, Sancionatorios, Contrato realidad